

RESOLUCIÓN N° 446 /2017.
REF: ROL 6119 – 47 al 6119 – 52.
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDAD QUE INDICA.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 95 de fecha 29.08.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 76 de fecha 20.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 75 de fecha 20.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 114 de fecha 25.05.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 291 de fecha 19.08.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 397 de fecha 15.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
7. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 294 de fecha 15.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
8. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 270 de fecha 05.06.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
9. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 447 de fecha 06.10.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
10. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 211 de fecha 06.10.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
11. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 193 de fecha 22.09.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
12. La carta de fecha 05.09.2017, de don Valentín García Galleguillos por el Condominio Alto Piamonte, que solicitan la enajenación de las unidades «Casa N°7 Calle Santa Macarena N° 251, Casa N°8 Calle Santa Macarena N° 255, Casa N°9 Calle Santa Macarena N° 257, Casa N°10 Calle Santa Macarena N° 261».
13. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de la siguiente unidad identificada en el plano de Copropiedad Inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Ronald Frez Jorquera, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 193 de fecha 22.09.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón:

Unidades	Calle	N° domiciliario	Rol de Avalúo asignado
Casa N° 7	Santa Macarena	251	6119-47 al 6119-52
Casa N° 8	Santa Macarena	255	6119-47 al 6119-52
Casa N° 9	Santa Macarena	257	6119-47 al 6119-52
Casa N° 10	Santa Macarena	261	6119-47 al 6119-52

CONCÓN, 06.10.17


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JLZ/BPA/bpa

- Interesado (2).
 - Expediente Técnico CRDE/1492/2018.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-autoriza enajenación Condominio Piamonte).